

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO022 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 007

Fecha: 24 FEBRERO 2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 022 2015 00375	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PAOLA DIAZ CARDENAS	INPEC	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por ellos en proveído calendarado a 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020, mediante el cual CONFIRMÓ la sentencia de primera instancia que negó las pretensiones de la demanda. En consecuencia, por Secretaría del Juzgado, LIQUÍDESE y ENTRÉGUESE los remanentes a la parte actora, si a ello hubiese lugar, y ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	23/02/2021	
1100133 35 022 2017 00261	EJECUTIVO	JOSE RODRIGO VERDUGO SILVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP	AUTO ABRE incidente de desacato contra CICERÓN FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, en su condición de director General de la parte demandada, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP-, por desacatar las órdenes judiciales impuestas en autos previamente memorados, por tal razón, se corre raslado por el término de 15 días al incidentado para que informe las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a lo ordenado en autos del 15 de septiembre, 27 de octubre y 4 de diciembre de 2020, presente sus argumentos de defensa, solicite las pruebas que pretenda hacer valer y aporte las pruebas que se encuentren en su poder	23/02/2021	
1100133 35 022 2017 00304	EJECUTIVO	GARIS EUGENIA VARGAS RODRIGUEZ	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	AUTO Se requiere al apoderado judicial de la parte ejecutante, por el término judicial de 8 días, para que informe si al extremo actor le fue cancelado el valor de \$7.740.204, cuyo pago se ordenó con la Resolución 1316 del 21 de febrero de 2020, mediante la cual se da cumplimiento al auto del 11 de septiembre de 2018 que aprobó la liquidación del crédito. Igualmente, este Despacho aprueba la liquidación de costas, realizada por la Secretaría de este Juzgado, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. La parte vencida en costas debe acreditar el pago del valor de la condena impuesta.	23/02/2021	
1100133 35 022 2017 00356	ACCIONES POPULARES	VLADIMIR LENIN RODRIGUEZ	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, D.C,	AUTO El Despacho se Abstiene de emitir pronunciamiento respecto a los documentos aportados con escritos radicados el 8 de febrero de 2020, a las 3:15 pm y posteriormente, a las 3:42 pm, del mismo día hasta la etapa procesal establecida para realizar el decreto de pruebas.	23/02/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 022 2017 00416	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	ARCADIUO MORENO AVILA	AUTO Aprueba la liquidación de Costas, realizada por la Secretaría. En consecuencia, se ordena a la parte vencida que acredite el pago de los valores de la condena en costas del proceso.	23/02/2021	
1100133 35 022 2018 00093	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA NOHEMI CARDONA TORRES	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE El proveído del 10 de junio de 2020, mediante el cual CONFIRMÓ la sentencia de primera instancia que accedió a las pretensiones de la demanda. Por Secretaría, previas las desanotaciones a que haya lugar, LIQUÍDESE y ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE, dejando las constancias del caso.	23/02/2021	
1100133 35 022 2018 00467	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MONICA ATEHORTUA CUBIDES	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto en proveído del 20 de febero de 2020, mediante la cual confirmò parcialmente la lsentencia de primera instancia del 23 de julio de 2019, que accedió a las pretensiones de la demanda. Igualmente, se condenó en costas en segunda instancia las cuales deberán liquidarse por la secretaria de este Juzgado y se fijó como agencias en derecho el monto de un salario mínimo mensual legal vigente.	23/02/2021	
1100133 35 022 2018 00473	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEPARTAMENTO DE BOYACA	BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y OTROS	AUTO El Despacho al considera que la parte actora desistió de la presente demanda, por tal razón, decreta el Desistimiento tácito y ordena el archivar el expediente	23/02/2021	
1100133 35 022 2019 00076	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NOLASCO RAMIRO LEON BELTRAN	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE Lo resuelto por ellos en proveído del 25 de Noviembre 2020, mediante el cual Revocò la sentencia de primera instancia y en su lugar negó las pretensiones de la demanda. En consecuencia, por Secretaría del Juzgado, LIQUÍDESE y ENTRÉGUESE los remanentes a la parte actora, si a ello hubiese lugar, y ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	23/02/2021	
1100133 35 022 2019 00387	EJECUTIVO	MARIELA SEPULVEDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL - UGPP	AUTO QUE NO REPONE el auto del 29 de septiembre de 2020.	23/02/2021	
1100133 35 022 2019 00410	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ARIEL PINZON CHACON	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONPREMAG	AUTO APRUEBA CONCILIACION Judicial	23/02/2021	
1100133 35 022 2019 00450	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA LIANA GOMEZ RINCON	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	AUTO Previo a continuar con el trámite pertinente, se constata la que abogada la SAMARA ALEJANDRA ZAMBRANO, con T.P. 289.231 del C.S.J., expuso y sustentó el recurso de apelación contra la sentencia del 26 de enero de 2021, sin embargo, no se adjuntó el poder conferido por la parte demandante, y por tanto, se abstiene de pronunciarse en punto al recurso interpuesto, y en su lugar, EXHORTA a la mencionada togada para que en el término de cinco días, allegue el poder que se echa de menos.	23/02/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 022 2019 00461	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CLAUDIA PATRICIA FONSECA LONDOÑO	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREA COLOMBIANA	AUTO Se acepta la renuncia de la doctora Doctora RUTH MARIA DELGADO MAYA y el Despacho EXHORTA al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AÉREA COLOMBIANA, para que en el término de 5 días, designe apoderado (a) para que represente sus intereses procesales en el presente litigio.	23/02/2021	
1100133 35 022 2020 00158	CONCILIACION	ULISES SANDAVAL SUAREZ	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL-CASUR.	AUTO Ordena Requerir a las partes del proceso, a sus apoderados y a la Procuraduría Sexta Judicial II para Asuntos Administrativos de Bogotá, para que en el término judicial 8 días hábiles, alleguen vía electrónica, el acta de liquidación de la suma conciliada, que viene acompañado de: a) Tabla que contiene el paralelo entre el pago realizado por concepto de asignación de retiro discriminado por partidas y el pago que debió hacerse, desde el año 2013 hasta el 19 de marzo de 2020; b) Tabla donde se determina la asignación total pagada, el incremento salarial total, la asignación básica acorde con el principio de oscilación y lo dejado de percibir y c) Tabla de la indexación de las partidas computables del nivel ejecutivo que se le debe cancelar al actor.	23/02/2021	
1100133 35 022 2020 00181	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANDRES MAURICIO ARIAS ACEVEDO	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO INADMITE DEMANDA para que subsane en el término de 10 días	23/02/2021	
1100133 35 022 2020 00233	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ HELENA ARIAS CADENA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	AUTO Ordena precindir de las audiencia inicial y pruebas, con el fin de proferir Sentencia Anticipada, así las cosas, se Ordena, correr traslado común por el término de diez días para que los (as) apoderados (as) de las partes presenten sus alegatos de conclusión y ejerzan la respectiva contradicción probatoria. Dentro del mismo término podrá el Ministerio Público rendir su concepto	23/02/2021	
1100133 35 022 2020 00270	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GERMAN ANDRES GOMEZ GRISALES	NACION - MIN DEFENSA -EJERCITO NACIONAL	AUTO Ordena requerir a la parte actora y a su apoderado (a), para que dé cumplimiento a las órdenes impartidas en los autos del 14 de octubre de 2020 y del 4 de noviembre de 2020, mediante los cuales se ordenó requerir a la entidad demandada y al apoderado judicial de la parte actora, para que adosaran certificación en la que se indique la ciudad o el municipio en el que actualmente trabaja, o en su defecto el último lugar de trabajo del aquí demandante, para lo cual se otorga a la parte demandante y a su apoderado el término legal de 15 días.	23/02/2021	
1100133 35 022 2020 00283	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RONALT HERNANDO CASTILLO ROJAS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AÉREA	AUTO INADMITE DEMANDA para que subsane en el término de 10 días	23/02/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 022 2020 00325	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EUCLIDES GARZON	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	AUTO QUE CONCEDE Ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en el efecto SUSPENSIVO, el recurso de apelación. En consecuencia, por Secretaría remitir el presente expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para que esa Corporación decida el recurso de apelación debidamente interpuesto y sustentado por la parte demandada contra el auto que rechazó la demanda.	23/02/2021	
1100133 35 022 2020 00355	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIEGO FERNANDO BORDA SANCHEZ	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO INADMITE DEMANDA para que subsane en el término de 10 días	23/02/2021	
1100133 35 022 2021 00007	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JHON EDUIN ALFONSO COLO	NACION - MIN DEFENSA -EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA por Secretaría el expediente se enviará al Circuito Judicial Administrativo de Neiva (Huila)	23/02/2021	
1100133 35 022 2021 00015	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JACQUELINE MORALES CORTES	HOSPITAL MLITAR CENTRAL	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA la demanda instaurada por JACQUELINE MORALES CORTÉS contra el HOSPITAL MILITAR CENTRAL.	23/02/2021	
1100133 35 022 2021 00034	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	THANIA JHOVANNA AVILA AVILA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FOMAG	AUTO ACEPTAR la solicitud de retiro de la demanda presentada por la apoderada de la parte demandante.	23/02/2021	
1100133 35 022 2021 00039	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTA CECILIA RINCON OGARZON	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	AUTO INADMITE DEMANDA para que subsane en el término de 10 días	23/02/2021	
1100133 35 022 2021 00041	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	VICTOR JULIO RIVAS JIMENEZ	SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE CUNDINAMARCA	AUTO ADMITE DEMANDA ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	23/02/2021	
1100133 35 022 2021 00045	CONCILIACION	KILLER MADRIGAL JURADO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO POLICIA NACIONAL	AUTO APRUEBA CONCILIACION contenido en el acta de conciliación extrajudicial del 11 de febrero de 2021, suscrita entre KILLER MADRIGAL JURADO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.542.055 y la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL -CASUR-, con la anuencia de la Procuradora 97 Judicial I en Asuntos Administrativos	23/02/2021	
1100133 35 022 2021 00047	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YUDY FERNANDA LOZANO TEUTA	ALCALDIA MUNICIPAL DE PULI (CUNDINAMARCA)	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA por Secretaría se envía el expediente al Circuito Judicial Administrativo de Facativá (Cundinamarca)	23/02/2021	
1100133 35 022 2021 00048	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DANIEL BENITEZ CARDONA	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA por Secretaría enviase el expediente al Circuito Judicial Administrativo de Cúcuta (Norte de Santander).	23/02/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE



KAREN RAMOS MUÑOZ
Secretaria Juzgado 22 Administrativo Bogotá